



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/275/2024, recibido el dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.-----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/271/2024, recibido el doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por la entonces Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.-----

ASISTENTES:-----

- Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.----- Presente-----
- Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.----- Presente-----
- Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.----- Presente-----
- Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/63/2024. Oficio número DRHYM/275/2024, recibido el dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo III/58/2024 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la autorización para la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional referente a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", identificado con el número PJET/LPN/015-2024, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, conforme al calendario



COMITÉ DE ADQUISICIONES

programado para dicho procedimiento, con fecha lunes quince de julio de dos mil veinticuatro a las diez horas se llevó a cabo el evento de Presentación de Documentación Legal y Administrativa, Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, al que se presentaron cuatro licitantes, de los cuales terminando el evento en cita la convocante procedió a la revisión minuciosa para la evaluación correspondiente, determinando que, ningún licitante cumplió con los requerimientos legales/administrativos y técnicos establecidos en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, y de conformidad al calendario establecido para el desarrollo del procedimiento de licitación, se estableció que a las diez horas del día miércoles diecisiete de julio del año en curso, se llevará a cabo la Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento a los numerales 4.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS y 4.6.1. de las bases, que rigen el procedimiento en cita; sin embargo, en atención a que, ningún licitante cumplió con los requerimientos como ya se precisó, solicita a este Cuerpo Colegiado, declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento que nos ocupa y autorizar la adquisición de manera directa.

Tomando en consideración el informe de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del que se advierte que, de los cuatros licitantes que adquirieron las bases para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional referente a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", identificado con el número PJET/LPN/015-2024, ninguno cumplió con los requerimientos legales/administrativos y técnicos establecidos en las bases de licitación, requisito indispensable para poder avanzar a la etapa siguiente y continuar con el mismo, en ese sentido y dada la necesidad de adquirir el mobiliario de oficina y estantería para el Poder Judicial del Estado, para atender los requerimientos de diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, en observancia a lo que establece el artículo 57 fracción I del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; así como lo establecido en los numerales 6.1. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, 6.1.18, 6.1.19, 6.3 DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA O CANCELADA, 6.3.1. inciso a) de las bases de la licitación en cita, y con base en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XII primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y en virtud de que se ha sustanciado la segunda vuelta en apego a las disposiciones normativas aplicables sin lograr la adjudicación; en consecuencia, con fundamento en los diversos artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 22, 39 fracción II, y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 47 fracción XII, 57 fracción I del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional referente a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", identificado con el número PJET/LPN/015-2024.
3. Autorizar se realice la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", por el monto de \$3,008,230.00 (Tres millones ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 5.1.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa; para tal efecto, se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, proceda a dicha adquisición, en términos de la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, asegurando las mejores



condiciones en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias de contratación, cuidando en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado.

4. Hecho lo anterior, deberá informar a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.
5. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato respectivo.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/63/2024. Oficio número DRHYM/271/2024, recibido el doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por la entonces Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/37/2024.7, de este Órgano Colegiado, relativo a las modificaciones a las áreas administrativas y jurisdiccionales ubicadas en Ciudad Judicial y las que se ubican en la planta alta de las instalaciones que alberga el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Juzgados del Sistema Tradicional Penal, informa que se realizó el presupuesto para las adecuaciones físicas y de mantenimiento para dichos juzgados, el cual suma la cantidad de \$ 31,389.34 (Treinta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.) IVA incluido.

En atención a lo anterior, y con la finalidad de llevar a cabo las adecuaciones a las áreas administrativas y/o jurisdiccionales en las instalaciones que alberga el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Juzgado del Sistema Tradicional Penal, y toda vez que el monto señalado para tal efecto, no supera el máximo que establece el artículo 137 del presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, con respecto a la compra del material por adjudicación directa, que es el procedimiento por el cual se llevaran a cabo las diversas

adquisiciones para ese fin; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XIX y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización de las modificaciones a las áreas administrativas y/o jurisdiccionales ubicadas en la planta alta de las instalaciones que alberga el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Juzgado del Sistema Tradicional Penal, por la cantidad de \$31,389.34 (Treinta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a las partidas 2.4.1.1., 2.4.7.1., 2.4.9.1., y 2.4.3.1., del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen las adquisiciones respectivas para la ejecución de las modificaciones autorizadas.
4. Se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en caso de ser necesario, realice las modificaciones necesarias para comprometer el recurso; hecho lo anterior informar a este Órgano Colegiado para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Al no haber otro asunto que tratar, y siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

